

PERMISO OVP N°:	112		
FECHA:	25.03.2021		

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

VISTOS:

- D.F.L. N°382 Ley General de Servicios Sanitarios; Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- 2. Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- 3. El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. El Aviso de emergencia folio DOM N° 241/2020 comunicado mediante correo electrónico de fecha 30.10.2020.
- 5. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha 01.03.2021.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

ANTICEDENTES RESTONS	10110			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLÁS PÉREZ FARÍAS	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNÁN CORNEJO MALDONADO	RUT:	

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)				
LAS VIOLETAS	S/N°	MUÑOZ GAMERO		EL HOGAR	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	E.) N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
		8	30.10.2020	06.11.2020	

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS		
Α.	ROTURA PAVIMENTO	54,4					
В.	ACOPIO	0,5			REPARACIÓN COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS.		
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,0			REGULARIZACIÓN DE TRABAJO DE EMERGENCIA 125/202		
D.	OTRA OCUPACIÓN						
Ε.	TOTAL	60,9					

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	20-6719	FECHA:	18.02.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	28.776.205	TOTAL GIRADO	\$ 3.316.286	FECHA EMISIÓN:	24.03.2021
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 3.616.286	FECHA PAGO:	25.03.2021

OBSERVACIONES:

Giro considera cobro de IPC e Interés Municipal por ser regularización en mes posterior a fecha de faena.

La presente Resolución corresponde a regularización de faena de emergencia con cálculo de derechos municipales notificados mediante correo electrónico de fecha 18.03.2021 (Planilla 2/2021 de 41 faenas)

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 18° letra D.3 DEX. N°1380 de fecha 30.10.2020 que modifica Ordenanza N°71).

NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO PARRA SIL ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/ndm 25.03.2021

DISTR.-- INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC: 1787352

NOTAS:

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- 2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.